

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 07 de Junio del 2018 enviada por Don Carlos Cruz Carrasco donde solicita aceptar Boleta de Garantía N° 0226449 de Inmobiliaria Nueva Vida Seis con vencimiento el 05 de Julio del 2019 por un valor de 1.961,17 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El Oficio N° 1124 de fecha 08 de Junio del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite Boleta de Garantía N° 0226449 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Seis con vencimiento el 05 de Julio del 2019 por un valor de 1.961,17 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar por 365 días las obras de urbanización de calle Juanita Otiñano del Lote A2-B correspondientes a la subdivision de certificado N° 11/92.
- 4.- El Decreto N° 1904 de fecha 18 de junio 2018 que acepta la boleta de garantia N° 0226449 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Seis con vencimiento el 05 de julio del 2019 por un valor de 1.961,17 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar por 365 días las obras de urbanización de calle Juanita Otiñano del Lote A2-B correspondientes a la subdivision de certificado N° 11/92.
- 5.- El correo electrónico de fecha 18 de junio del 2019 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco en el cual se solicita la renovación de la boleta de garantia N° 0226449.
- 6.- La carta de fecha 03 de julio del 2019 ingresada por Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual se adjunta boleta de garantia N° 0235955 del Banco BICE para su aceptación.
- 7.- El Oficio N° 1357 de fecha 04 de julio del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantia N° 0235955 de fecha 02 de julio del 2019 por 1.961,17 UF.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese Boleta de Garantía N° 0235955 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Seis con vencimiento el 02 de enero del 2020 por un valor de 1.961,17 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar por 184 días las obras de urbanización de calle Juanita Otiñano del Lote A2-B correspondientes a la subdivision de certificado N° 11/92.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el visto N° 2, no se encuentran ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase boleta de garantía N° 0226449 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Seis Rut : 76.785.875-2 con vencimiento el 05 de julio del 2019 por un valor de 1.961,17 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar por 365 días las obras de urbanización de calle Juanita Otiñano del Lote A2-B correspondientes a la subdivision de certificado N° 11/92.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/sfm.

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Inmobiliaria Nueva Vida Seis
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



1786487